



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

La Alcaldía del Ayuntamiento de Argés, mediante Decreto número 606/2022, de 27 de abril, ha adoptado los acuerdos que a continuación se transcriben, que se hacen públicos en cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“PRIMERO.- Modificar la delegación de atribuciones realizada en virtud del Decreto de esta Alcaldía Nº. 762/2019, de 26 de julio, publicado en el BOP de Toledo Nº. 147, de 6 de agosto de 2019, y, en consecuencia, conferir delegación especial para la convocatoria y presidencia efectiva de las sesiones de la Comisión Informativa de Asuntos Generales a favor de los Sres. concejales don Federico Piqueras Alcol (Titular) y don Roberto Carrasco García (Suplente).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, remitiendo la Resolución del nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a su firma por el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del ROF.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia alojado en la sede electrónica municipal, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en materia institucional y organizativa a que se refiere el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión que éste celebre con posterioridad al presente Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

En Argés 28 de marzo de 2022.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-1951